

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 33

SERIE: 1967-68

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R. AUTORIZANDO AL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO A VIAJAR A LA CIUDAD DE NUEVA YORK PARA ASISTIR AL DESFILE PUERTORRIQUEÑO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es el propósito de esta Asamblea Municipal que este Municipio esté representado en el Desfile Puertorriqueño a celebrarse en la ciudad de Nueva York.

POR CUANTO: Este organismo está consciente de que las relaciones que establezca el ejecutivo municipal redundarán en beneficio de esta comunidad.

POR CUANTO: En la Ciudad de Nueva York están residiendo actualmente un gran número de Aguasbonenses y la participación en el Desfile de nuestro Ejecutivo Municipal redundarán en beneficio de esta comunidad que vive allá.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.

SECCION 1ra: Se autoriza al Alcalde para que en su carácter de ejecutivo municipal, represente a este Municipio de Aguas Buenas en el Desfile Puertorriqueño a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York por un periodo de 10 días.

SECCION 2nda: Se autoriza al Secretario Auditor para que expida libramiento y cheque por la cantidad estimada en que incurrirá dicho funcionario.

SECCION 3ra: Por la presente se le asigna al Alcalde una dieta diaria de diez y siete (17.00) dólares diarios distribuidos en la siguiente forma:

Desayuno.....	\$ 1.00
Almuerzo.....	3.00
Comida.....	3.00
Alojamiento.....	10.00
	<u>\$ 17.00</u>

SECCION 4ta: En la primera sesión que se convoque a esta Asamblea después del regreso de dicho funcionario deberá rendir un informe sobre las actividades realizadas durante su estadía en la ciudad de Nueva York.

SECCION 5ta: Este funcionario rendirá cuenta al Secretario Auditor Mcpl. de los gastos incurridos durante su estadía en la ciudad de Nueva York no más tarde de 10 días después de su regreso a ésta.

SECCION 6ta: Esta Resolución empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

A P R O B A D A:

15 de Mayo de 1968.

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL

A L C A L D E

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 33

SERIE: 1967-68

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR MUNI-
CIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CRE-
DITO ENTRE LAS PARTIDAS DEL FONDO SUBSI-
DIO MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el vigente presupuesto funcional año económico 1967-68 se creó la Partida 3002-F.S. Imprevistos.

POR CUANTO: El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.

POR CUANTO: En la Partida 3007-F.S. Alumb. Dependencias Mcples., habrá un sobrante disponible por no haberse usado todo en su totalidad y puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.

POR TANTO : ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE :

SECCION 1ra: Autorizar al Secretario Auditor Municipal como por la presente se autoriza a efectuar en sus libros de contabilidad la siguiente transferencia de crédito:

De la Partida:

3007-F.S. Alumb. Dep. Mcples..... \$ 100.00

A la Partida:

3002-F.S. Imprevistos..... 100.00

Total..... \$ 100.00

SECCION 2nda: Esta resolución empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde, por ser ésta de carácter urgente y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

A P R O B A D A:

25 de Abril de 1968.


A L C A L D E